



HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

MAT.: Aprueba Términos de Referencia y Convoca a Concurso Público para Conformación del Registro 2017-2018 de Empresas Consultoras Especialistas en Selección de Ejecutivos que mantiene el SEP a disposición de las empresas bajo su injerencia.

VISTO:

1. Que los Instructivos Presidenciales N° 12, de 2000 y N° 6, de 2006, así como la Circular N° 17, de 2014, conjunta del Ministerio de Hacienda y el SEP, establecen criterios y políticas de personal para las empresas del sector estatal, en materias tales como, selección, contratación, remuneraciones e indemnizaciones, estando el Sistema de Empresas obligado a mantener un "registro" o "listado" de empresas consultoras en materia de selección de ejecutivos, a fin de que las empresas sujetas a su evaluación de gestión puedan consultarlo en la contratación de sus principales ejecutivos.
2. Que el mencionado registro tiene una duración de 2 años.
3. Que por Resolución (E) N° 130, de 31 de diciembre de 2014, de la Dirección Ejecutiva del SEP, fue aprobado el Registro 2015-2016, vigente hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo que resulta necesario proceder a realizar un nuevo concurso público para la conformación del Registro 2017-2018, que regirá desde el 1° de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.
4. Que para difundir el proceso en comento se publicarán dos avisos en un diario de circulación nacional, junto a su publicación en el sitio web del SEP www.sepchile.cl.
5. Que las condiciones del concurso se encuentran establecidas en los "Términos de Referencia" que regirán el proceso, cuyo precio de venta se ha fijado en \$50.000.-, precio bruto impuestos incluidos, y que podrán ser adquiridos hasta el 24 de octubre de 2016, siendo obligatoria su compra para las empresas interesadas en participar del concurso público.
6. Que las propuestas deberán ser presentadas en las dependencias del SEP hasta las 17:00 hrs. del 28 de octubre de 2016.
7. Las facultades que me confiere la Resolución (A) N° 381, de 27 de agosto de 2012, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que regula al SEP; y lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República.

RESUELVO:



1. **APRUÉBANSE** los "Términos de Referencia" y **CONVÓQUESE** al concurso público para la conformación del Registro 2017-2018 de Empresas Consultoras Especialistas de en Selección de Ejecutivos, que se adjuntan como anexo a la presente Resolución, las cuales regularán el proceso para la composición del nuevo registro de empresas consultoras en materia de selección de ejecutivos que el SEP debe mantener a disposición de las empresas cuyo control de gestión ejerce, a fin de que pueda ser consultado por éstas con motivo de la contratación de sus principales ejecutivos, registro que se mantendrá vigente entre el 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018.
2. **FIJASE** el precio de venta de los Términos de Referencia en la suma de \$50.000.-, IVA incluido, cuya adquisición será obligatoria para quienes deseen presentar propuesta en el concurso público. El plazo de venta será hasta el 24 de octubre de 2016, y la presentación de propuestas hasta las 17:00 hrs. del día 28 de octubre del mismo año.
3. **APRUÉBASE** la publicación de 2 avisos en un medio de prensa escrito a nivel nacional para comunicar la convocatoria y la forma y plazo en que los referidos Términos de Referencia serán proporcionados a los interesados en participar del concurso público.
4. **IMPÚTESE** el gasto de las publicaciones a la partida 07, capítulo 06, programa 01, subtítulo 24, asignación 397, glosa 17 del presupuesto de CORFO para el año 2016 con cargo al ítem interno del SEP N° 22.07.001 "Servicios de Publicidad".

Anótese, comuníquese y publíquese.



CRISTINA ORELLANA QUEZADA
Directora Ejecutiva Sistema de Empresas



JGO / JCS / PUB / IMA

Distribución: Dirección Ejecutiva, Dirección Corporativa, Fiscalía, y Área de Administración.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
REGISTRO DE CONSULTORES EN SELECCIÓN DE EJECUTIVOS

I. INTRODUCCIÓN.-

El Sistema de Empresas – SEP- tiene por misión representar los intereses del Estado de Chile - en su calidad de dueño – en las empresas en que éste es directa o indirectamente socio, accionista o propietario, designando a los miembros de los directorios y controlando su gestión estratégica, de manera de maximizar su valor económico y su contribución al desarrollo del país.

Entre las funciones del SEP se encuentra servir al Estado como organismo técnico asesor para la evaluación de la gestión de las empresas del sector estatal que se relacionan con el Gobierno a través de diferentes Ministerios, siempre que sea expresamente requerido para ello.

Asimismo, el SEP tiene la facultad de designar y remover a los directores de diversas empresas públicas creadas por ley, como ocurre en las 10 Empresas Portuarias Estatales, en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado - EFE y en la empresa de Correos de Chile. De la misma manera, al SEP le corresponde designar y remover a los directores en las juntas de accionistas en que participa como representante de CORFO, ejerciendo los derechos de socio que le corresponden a ésta última por delegación de su administración.

Por su parte, los Instructivos Presidenciales N° 12, de 2000 y N° 6, de 2006, y la Circular N° 17, Conjunta del Ministerio de Hacienda y del SEP, de 27 de junio de 2014, que establecen criterios y políticas de personal para las empresas del sector estatal, en materias tales como, selección, contratación, remuneraciones e

indemnizaciones, establecen que el Sistema de Empresas debe mantener un "registro" o "listado" de empresas consultoras en materia de selección de ejecutivos, a fin de que las empresas sujetas a su evaluación de gestión puedan consultarlo en la contratación de algún ejecutivo.

Actualmente las empresas en que el SEP tiene injerencia y que son, en definitiva, las usuarias del Registro en comento, son las siguientes, las que para efectos de los presentes términos de referencia se denominarán "Empresas SEP", las que han sido agrupadas según sus volúmenes de ventas en 3 categorías, a saber, grandes, medianas y pequeñas:

Grandes empresas (Ventas sobre MM\$ 35.000.-).

1. Empresa de Transporte de Pasajeros S.A. – Metro S.A.;
2. Polla Chilena de Beneficencia S.A. – Polla S.A.;
3. Empresa de los Ferrocarriles del Estado y sus filiales;
4. Empresa de Correos de Chile;

Medianas empresas (Ventas entre MM\$10.001.- y MM\$ 35000.-).

5. Empresa Portuaria Antofagasta;
6. Empresa Portuaria Valparaíso;
7. Empresa Portuaria San Antonio;
8. Zona Franca de Iquique S.A. – Zofri S.A
9. Empresa Casa de Moneda de Chile S.A. – Casa Moneda S.A.;

Pequeñas empresas (Ventas hasta MM\$ 10.000.-).

10. Empresa Portuaria Arica;
11. Empresa Portuaria Iquique;
12. Empresa Portuaria Coquimbo;

13. Empresa Portuaria Talcahuano – San Vicente;
14. Empresa Portuaria Puerto Montt;
15. Empresa Portuaria Chacabuco;
16. Empresa Portuaria Austral;
17. Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. – Econssa Chile S.A. y su filial Lago Peñuelas S.A.;
18. Comercializadora de Trigo S.A. – Cotrisa;
19. Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA. – Sasipa SpA.; y
20. Sociedad Agrícola Sacor SpA. – Sacor SpA.;

II. OBJETIVO DEL REGISTRO.-

El *“Registro de Empresas Consultoras para la Selección de Ejecutivos”* tiene por finalidad que las empresas puedan consultarlo y contratar los servicios de las entidades que lo componen al momento de iniciar un proceso de selección y contratación de sus principales ejecutivos.

Por lo anterior, serán las Empresas SEP las que consultarán el Registro, eligiendo y contratando a una cualquiera de las consultoras que lo componen para que le presten el servicio de búsqueda, selección y contratación de ejecutivos, siendo éstas las únicas responsables del pago de los servicios y/o asesorías contratadas a las consultoras inscritas en el Registro, en atención a cada proceso de selección encomendado.

III. FORMA DE INTEGRAR EL REGISTRO.-

El Registro tendrá 3 categorías de empresas consultoras en atención a la clasificación de las empresas SEP señalada anteriormente (grandes, medianas y pequeñas), seleccionadas en razón de los criterios de evaluación que se indican en el Punto VII de estos Términos de Referencia.

El Registro quedará integrado en cada categoría por aquellas empresas consultoras seleccionadas por el Consejo Directivo del SEP. **La cantidad de empresas seleccionadas para integrar cada categoría del Registro será determinada por el mismo Consejo.** Cada empresa consultora puede estar en más de una categoría.

IV. VIGENCIA DEL REGISTRO.-

El SEP mantendrá el Registro por un período de 2 años a partir del 1º de enero de 2017, venciendo el 31 de diciembre del año 2018. Al término de dicho plazo, se renovará el Registro en el marco de un nuevo proceso de licitación al que se convocará con la debida anticipación.

V. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA Y SU CONTENIDO.-

Las ofertas estarán compuestas de una parte administrativa, una técnica y otra económica.

El contenido de las propuestas deberá ser íntegramente en formato digital PDF u otro formato similar, contenidas en un CD; DVD o Pendrive que deberá ser entregado

en la Oficina de Partes del SEP, ubicadas en calle Monjitas N° 392, piso 12, de la comuna de Santiago, en un sobre cerrado dirigido a la Directora Ejecutiva del SEP con la siguiente caratula: *"Oferta para integrar el Registro de empresas especialistas en selección de ejecutivos que debe mantener el SEP a disposición de las empresas sujetas a su evaluación de gestión, período 2017 - 2018"*.

El CD, DVD o Pendrive deberá contener 3 carpetas caratuladas respectivamente:

- 1.- Oferta Administrativa;
- 2.- Oferta Técnica, y
- 3.- Oferta Económica.

Cada oferente podrá presentar una propuesta económica para cada uno de los 3 grupos de empresas SEP (grandes, medianas y pequeñas), de forma que cada oferente, si así lo estima pertinente, podrá presentar hasta un total de 3 ofertas económicas distintas para ser seleccionado en cada una de las 3 categorías del Registro. (máximo una oferta por cada categoría y por cargo)

Por su parte, solo se admitirá 1 oferta Administrativa y 1 oferta Técnica por cada proponente, de forma independiente del número de ofertas económicas que presente.

El contenido de cada oferta será el que se indica a continuación:

Todos los antecedentes solicitados, salvo los señalados en la letra F) del número 2 siguiente, serán obligatorios, debiendo ser presentados con el mayor detalle posible.

La falta de alguno de los documentos o antecedentes requeridos en la Oferta Administrativa, habilita al SEP para que, mediante una comunicación electrónica dirigida al oferente, solicite acompañar o adjuntar el o los documentos o antecedentes faltantes en un plazo no superior a 3 días hábiles.

En caso de no ser acompañados los documentos o antecedentes faltantes requeridos por el SEP, dentro del plazo indicado, se tendrá por desistido al oferente, eliminándose su oferta.

La falta de algún antecedente de la oferta técnica u oferta económica, tendrá por descalificada la propuesta de esa empresa.

1. Contenido de la Oferta Administrativa única:

- A.** Individualización del oferente, señalando el nombre o razón social, y nombre de fantasía si tuviere; número de rol único tributario; domicilio legal, teléfono, correo electrónico y sitio Web si tuviere; el nombre y cédula nacional de identidad del representante legal, indicando su cargo, teléfono y correo electrónico. Estos antecedentes se deben consignar en el Anexo N° 1 de estos términos de referencia.

- B.** Copia simple de escritura pública de constitución de la sociedad, y de sus modificaciones importantes si tuviere (cambio de razón social, cambio de socios, etc), y de aquella donde consten los poderes del representante legal informado; además del certificado de vigencia de la sociedad y de los poderes del representante legal otorgados por el Conservador de Bienes Raíces que corresponda, con una data no superior a 90 días a la fecha de presentación de la oferta. Si el oferente se ha acogido al sistema creado por la Ley N°20.659,

deberá acompañar los certificados requeridos emitidos por Registro de Empresas y Sociedades.

Los oferentes que sean incluidos en el Registro deberán informar todo cambio de los antecedentes antes señalados, adjuntando copia en formato digital PDF de los respectivos documentos justificativos de dichos cambios a fin de que el SEP actualice los datos en el Registro.

- C. Documento que contenga una declaración del representante legal del oferente, donde acepte ser incluido en el Registro y autorice la publicación en el mismo de los antecedentes que componen su oferta.

2. Contenido de la Oferta Técnica única:

La oferta técnica estará compuesta de los antecedentes que se indican a continuación, los cuales deberán ser incluidos con el mayor detalle posible en la carpeta denominada "Oferta Técnica", debiéndose indicar en el Anexo N° 2 de estos términos de referencia el nombre del archivo de la carpeta donde se encuentra precisamente la siguiente información:

- A. Descripción de la experiencia de la empresa consultora en selección de ejecutivos en los últimos 2 años, separado en selección de gerente general, gerentes de primera línea, y otros cargos ejecutivos, indicando el tamaño de la empresa a la que se prestó el servicio (ver clasificación al pie de página 8). Como complemento a lo anterior se solicita llenar cuadro incorporado en Anexo N°2.

- B.** Descripción del equipo actual que componen la consultora y la experiencia de cada uno de ellos en selección de ejecutivos.
- C.** Integrantes del equipo que prestarán los servicios en caso de ser contratada la consultora por una empresa SEP y su respectivo perfil profesional.
- D.** Metodología de selección ofrecida.
- E.** Plazos de procesos de selección; y,
- F.** Otras consideraciones que entreguen valor adicional a la oferta.

3. Contenido de la Oferta Económica:

El valor o precio bruto en unidades de fomento (U.F.) por cada servicio de búsqueda y selección de ejecutivos ofrecidos, según el tipo de selección¹, y cargo a llenar², deberá ser presentado por el oferente, utilizando para ello el respectivo Anexo para consignar claramente, a cuál categoría de empresas SEP se refiere cada oferta económica, según se indica a continuación:

Anexo N°3 Oferta económica para Grandes³ empresas SEP.

Anexo N°4 Oferta económica para Medianas⁴ empresas SEP.

Anexo N°5 Oferta económica para Pequeñas⁵ empresas SEP.

¹ Head Hunter, o Selección.

² Si es Gerente General, Gerente de Primera Línea o de Área, Otros Cargos Ejecutivos.

³ Tamaño de empresas “Grandes” con ventas sobre MM\$ 35.000.- anuales.

⁴ Tamaño de empresas “medianas” con ventas entre MM\$ 10.001.- y MM\$ 35.000.- anuales.

⁵ Tamaño de empresas “pequeñas” con ventas hasta MM\$ 10.000.- anuales.

El oferente debe considerar que de acuerdo a la Circular Conjunta N° 17, de 2014, del Ministerio de Hacienda y del Sistema de Empresas, la empresa de selección de ejecutivos debe proponer siempre una "quina" de candidatos elegibles a la empresa SEP que contrate sus servicios, en consecuencia, para el cargo de gerente general o ejecutivo de primera línea siempre se debe considerar una propuesta con 5 candidatos.

En caso que la consultora emita factura exenta de IVA, se deberá especificar dicha situación e indicar el precio neto de los servicios. Los valores se mantendrán vigentes durante toda la vigencia del Registro, por lo que el Anexo N° 3 deberá ser firmado por el representante legal de la empresa, quien señalará expresamente que esos serán los precios máximos que se cobrarán en tanto se encuentre vigente el Registro y la empresa se encuentre inscrita en él.

Solo se aceptarán ofertas económicas expresadas en unidades de fomento (U.F.).

VI. PLAZOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- 1.** El período de venta de los presentes términos de referencia será hasta el 24 de octubre de 2016. El valor de las bases será de \$50.000.-, IVA incluido y solo podrán participar interesados que hayan comprado los presentes términos de referencia.
- 2.** Las ofertas deberán ser presentadas en la Oficina de Partes del SEP, ubicada en calle Monjitas N° 392, piso 12, Santiago, hasta las 17:00 horas del 28 de octubre de 2016.

3. Concluida la etapa de evaluación, sus resultados serán puestos en conocimiento del Consejo Directivo del SEP, órgano colegiado que en definitiva determinará las empresas, y el **número de éstas**, que integrarán el Registro.
4. La decisión adoptada por el Consejo Directivo del SEP será ejecutada mediante resolución de la Dirección Ejecutiva del Sistema de Empresas.
5. A cada oferente se le informará si forma parte del Registro de consultores de empresas SEP, por correo electrónico y a la dirección consignada en los antecedentes entregados por las consultoras, a más tardar el día 15 de diciembre de 2016.

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora de 3 personas, designada por la Directora Ejecutiva del SEP de entre los funcionarios del Sistema de Empresas.

En primer término, el SEP verificará y evaluará la correcta presentación de todos los antecedentes solicitados, luego de lo cual determinará cuáles propuestas serán evaluadas y cuales quedarán fuera del proceso de selección por haber omitido algún antecedente o no haberlo acompañado en el plazo adicional conferido.

Para los efectos de la adjudicación, la oferta técnica será ponderada en un 50% de la calificación final y la oferta económica en un 50%.

Evaluación de oferta técnica (50% de la calificación final): Las propuestas validadas serán evaluadas y calificadas con notas de 1 a 5, conforme a los criterios objetivos de evaluación y su correspondiente ponderación que a continuación se describen:

Nº	Criterio de evaluación		Descripción y evaluación
1	Descripción de la experiencia de la empresa en selección de ejecutivos en los últimos 2 años.	12%	Se privilegiará aquellos oferentes que presentan mayor número de procesos de selección de cargos de gerente general, gerentes de área y ejecutivos principales en empresas del sector público y privado.
2	Descripción del equipo que compone la consultora, de los integrantes que desarrollarán los servicios para las empresas SEP, y experiencia de cada uno de ellos.	20%	Se privilegiará aquel equipo que presente mayor solidez y experiencia en procesos de selección de gerentes generales, gerentes de área y ejecutivos principales en empresas del sector público y privado, nivel de estudios, postítulos, etc.
3	Metodología y plazo de la asesoría	15%	Se verificará la consistencia de la propuesta metodológica y la coherencia del plazo respecto del proceso propuesto.
4	Otras consideraciones que entreguen valor adicional a la oferta.	3%	Se evaluará positivamente aquellas propuestas que incorporen antecedentes adicionales que agreguen valor a la oferta en su conjunto.

Evaluación de ofertas económicas (50% calificación final): Serán calificadas con notas según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{(Precio mínimo ofertado por tamaño de empresa)}}{\text{precio ofertado por tamaño de Empresa}} * 50.$$

Se tendrá en consideración para esta evaluación el tamaño de las empresas a las cuales, el oferente ha prestado servicios (anexo N° 2).

Se privilegiarán aquellas ofertas que presenten la mejor relación entre precio, tipo de selección, tamaño de empresa que se presta el servicio y cargo a llenar.

Aquellas ofertas que resulten mejor evaluadas por experiencia, recursos técnicos y precio de los servicios serán quienes integrarán el Registro en atención a los antecedentes presentados.

Los ejecutivos del SEP encargados del presente proceso son doña Lorena Mora Barrios, correo electrónico lmora@sepchile.cl; don Iván Jara Guzmán correo electrónico jjara@sepchile.cl y don Patricio Larraín Delgado, correo electrónico plarrain@sepchile.cl.

ANEXO N° 1 OFERTA ADMINISTRATIVA

Individualización:	
Nombre o Razón Social y Nombre de Fantasía si tiene:	
R.U.T. :	
Domicilio:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Página web:	
Nombre representante legal:	
Cédula nacional de identidad:	
Cargo:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

- Se debe adjuntar copia simple de la escritura pública de constitución de la sociedad, sus modificaciones importantes y certificado de vigencia de la misma, además de copia de la escritura pública donde conste la personería del representante legal informado y certificado de vigencia de la misma, otorgados por el Conservador de Bienes Raíces que corresponda y de data no superior a 90 días a la fecha de presentación de la oferta.
- Se deberá adjuntar documento que contenga una declaración del representante legal en que acepta ser incluido en el Registro y autoriza la publicación en el mismo de los antecedentes que comprendan su oferta.

ANEXO N° 2 OFERTA TÉCNICA (1/2)

<p>A. Descripción de la experiencia de la empresa en selección de ejecutivos en los últimos 2 años, separado en selección de gerente general, gerentes de primera línea, y otros cargos ejecutivos, indicando el tamaño de la empresa a la que se prestó el servicio. Como complemento a lo anterior se solicita llenar cuadro de ANEXO N° 2 OFERTA TÉCNICA (2/2):</p>
<p>B. Descripción del equipo actual que componen la consultora y de la experiencia de cada uno de ellos en selección de ejecutivos:</p>
<p>C. Integrantes del equipo que prestará los servicios en caso de ser contratada la consultora por una empresa SEP:</p>
<p>D. Metodología de selección ofrecida:</p>
<p>E. Plazos del proceso de selección:</p>
<p>F. Otras consideraciones que entreguen valor adicional a la oferta:</p>

ANEXO N° 2 OFERTA TÉCNICA (2/2)

Tipo de Selección (1)	Cargo a llenar (2)	Tamaño de Empresa (3)	Procesos realizados los últimos 2 años	
			N°	Nombre Empresas

(1): Head Hunter, o Selección⁶.

(2): Se debe indicar cargo de Gerente General, Gerente de Primera Línea o de Área, Otros Cargos Ejecutivos.

(3): Empresas a las que se prestó el servicio:

Pequeña: ventas hasta MM\$ 10.000.- anuales.

Mediana: ventas entre MM\$ 10.001.- y MM\$ 35.000.- anuales.

Grandes: ventas sobre MM\$ 35.000.- anuales.

⁶ Se refiere al reclutamiento, a través de recomendaciones de la empresa que requiere al ejecutivo, anuncios de prensa, registros propios, etc.

ANEXO N° 3: OFERTA ECONÓMICA GRANDES EMPRESAS SEP

Tipo de selección (1)	Cargo a llenar (2)	Precio bruto impuestos incluidos (UF)

(1): Head Hunter, o Selección⁷.

(2): Se debe indicar cargo de Gerente General, Gerente de Primera Línea o de Área, Otros Cargos Ejecutivos.

Declaro expresamente que los valores ofertados se mantendrán fijos durante toda la vigencia del Registro, la empresa se encuentre inscrita en él.

Firma del Representante Legal

Santiago, ___ de _____ de 2016.

⁷ Se refiere al reclutamiento, a través de recomendaciones de la empresa que requiere al ejecutivo, anuncios de prensa, registros propios, etc.

ANEXO N° 4: OFERTA ECONÓMICA PARA MEDIANAS EMPRESAS SEP

Tipo de selección (1)	Cargo a llenar (2)	Precio bruto impuestos incluidos (UF)

(1): Head Hunter, o Selección⁸.

(2): Se debe indicar cargo de Gerente General, Gerente de Primera Línea o de Área, Otros Cargos Ejecutivos.

Declaro expresamente que los valores ofertados se mantendrán fijos durante toda la vigencia del Registro, la empresa se encuentre inscrita en él.

Firma del Representante Legal

Santiago, ___ de _____ de 2016.

⁸ Se refiere al reclutamiento, a través de recomendaciones de la empresa que requiere al ejecutivo, anuncios de prensa, registros propios, etc.

ANEXO N° 5: OFERTA ECONÓMICA PARA PEQUEÑAS EMPRESAS SEP

Tipo de selección (1)	Cargo a llenar (2)	Precio bruto impuestos incluidos (UF)

(1): Head Hunter, o Selección⁹

(2): Se debe indicar cargo de Gerente General, Gerente de Primera Línea o de Área, Otros Cargos Ejecutivos.

Declaro expresamente que los valores ofertados se mantendrán fijos durante toda la vigencia del Registro, la empresa se encuentre inscrita en él.

Firma del Representante Legal

Santiago, ___ de _____ de 2016.

⁹ Se refiere al reclutamiento, a través de recomendaciones de la empresa que requiere al ejecutivo, anuncios de prensa, registros propios, etc.